

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11698.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7056-L-2009; y

CONSIDERANDO:

Que la señora LILIANA SANDRA LEPOIVRE DNI N° 18.010.098, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38446.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondiente al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el numero de interno 338, favor de la señora LILIANA SANDRA LEPOIVRE.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos, emitió su Despacho N° 154/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 023/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el numero ~~38446~~ interno 338, a favor de la señora LILIANA SANDRA LEPOIVRE DNI N° 18.010.098, por el termino de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTICULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ~~dará~~ dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativo allí determinada.

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

PROMULGADA
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-7056-L-2009).-

ES COPIA

jdc

FDO.; BURGOS
FERRARI



Expte N° OE 7056 L 09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1752
Fecha 22 / 01 / 2010